



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 003
(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA –
CUNDINAMARCA

HACE SABER QUE:

Mediante proveído del 12 de julio de 2022, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por la señora YANETH PRIETO FONSECA, consistente en el levantamiento de la medida cautelar que actualmente recaer sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307-13846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, comunicado mediante oficio No. 238 del 5 de mayo de 1988 y que consta en la anotación No. 02 del 26 de junio de 2008 del folio de matrícula arriba indicado y decretada al interior del proceso ORDINARIO iniciado por ANA MARÍA FONSECA DE LEÓN en contra de BARTOLOMÉ FONSECA VALERO, y teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno superior a cinco años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 04 de agosto de 2022.

EMPIEZA A CORRER: 05 de agosto de 2022.

TERMINA: 02 de septiembre de 2022.

TÉRMINO: Veinte (20) días.

Se expide en La Mesa - Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL
SECRETARIO

ESRS

Firmado Por:
Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c00cd6bde3995aec1f946f5f696b13545770a1937905d225331f054ffa8d1e5**

Documento generado en 04/08/2022 07:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>